



Ayuntamiento de Cádiz



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

En la ciudad de Cádiz, a uno de julio de 2017

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José María González Santos, en calidad de Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, con C.I.F. P-1101200-B y domicilio en Plaza de San Juan de Dios, s/n.

De otra parte, D. Eduardo González Mazo, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, con domicilio en c/ Ancha 16 de Cádiz, en nombre y representación de la misma, según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto número 119/2015, de 31 de marzo (BOJA núm. 65, de 7 de abril) y de conformidad con las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281 / 2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207 de 28 de octubre) y modificados por el Decreto 2 / 2005, de 11 de enero, el Decreto 4 / 2007, de 9 de enero y el Decreto 233 / 2011, de 12 de julio).

EXPONEN

PRIMERO.- Que las instituciones a las que ambos representan están interesadas en mantener una estrecha colaboración dentro de sus respectivos ámbitos y competencias con la finalidad de promover las acciones formativas que se desarrollan en periodo estival en la ciudad de Cádiz con motivo de los Cursos de Verano de Cádiz.



Ayuntamiento de Cádiz



SEGUNDO.- Que la finalidad del presente convenio es el desarrollo de cinco Seminarios dentro de la 68ª edición de los Cursos de Verano así como establecer las condiciones y compromisos que asumen las partes.

Así pues, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio, el cual se registrá por las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.- Ambas partes convienen que el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz a través de la Delegación de Educación financiará los siguientes seminarios abajo señalados, contando para ello con la colaboración docente e institucional de la Universidad de Cádiz dentro de la 68ª Edición de los Cursos de Verano de la Universidad de Cádiz, que se celebrarán del 3 al 15 de julio de 2017.

SEGUNDA.- Cuantía y crédito presupuestario.- El Ayuntamiento de Cádiz sufragará gastos necesarios para la realización de los Seminarios que se detallan a continuación, hasta un importe máximo de 19.000 euros.

Las violencias machistas de cada día

Coordinado por la profesora de la UCA Francisca Fuentes Rodríguez y por Mª Teresa Agudo, vicepresidenta de la Asociación Páginas Violeta.

Participa en la financiación del seminario junto al Ayuntamiento de Cádiz, la Diputación Provincial de Cádiz y la Asociación Páginas Violeta.

Cádiz y la economía circular. Oportunidades para innovar y emprender.

Coordinado por los profesores de la UCA José Ruiz Navarro y María Rocío Rodríguez Barroso

La manzana Arbolí-Plaza de las Flores: un espacio de sociabilidad gaditana. Coordinado por el profesor de la UCA Jesús Romero González

Claves para una transición energética democrática.

Coordinado por el profesor de la UCA Francisco Sánchez de la Flor y por Alba Martínez del Campo



Ayuntamiento de Cádiz



Lejos del frente: recuperando la memoria histórica en la provincia de Cádiz. Coordinado por el profesor de la UCA Rafael Ravina Ripoll y por Santiago Moreno Tello

TERCERA.-Todas las actividades necesarias para el desarrollo y ejecución de los Seminarios se desarrollarán en aulas e instalaciones de la Universidad de Cádiz, que asumirá todos los gastos necesarios (limpieza, mantenimiento, suministros, personal administrativo y subalterno, seguros, etc.) para el correcto funcionamiento de las aulas e instalaciones en que se desarrollen las actividades.

CUARTA.- En el marco de la organización de estos Seminarios, la Universidad de Cádiz concretará su colaboración técnica en la dirección y seguimiento académico de estos Seminarios dentro de la 68ª Edición de los Cursos de Verano de la UCA.

QUINTA.- Cuestiones litigiosas.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente convenio, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso administrativo.

SEXTA.- Duración.- El presente convenio tiene una duración de un año.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se formaliza y firma el presente convenio, por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Cádiz

Por la Universidad de Cádiz

Fdo.: José María González Santos

Fdo.: Eduardo González Mazo